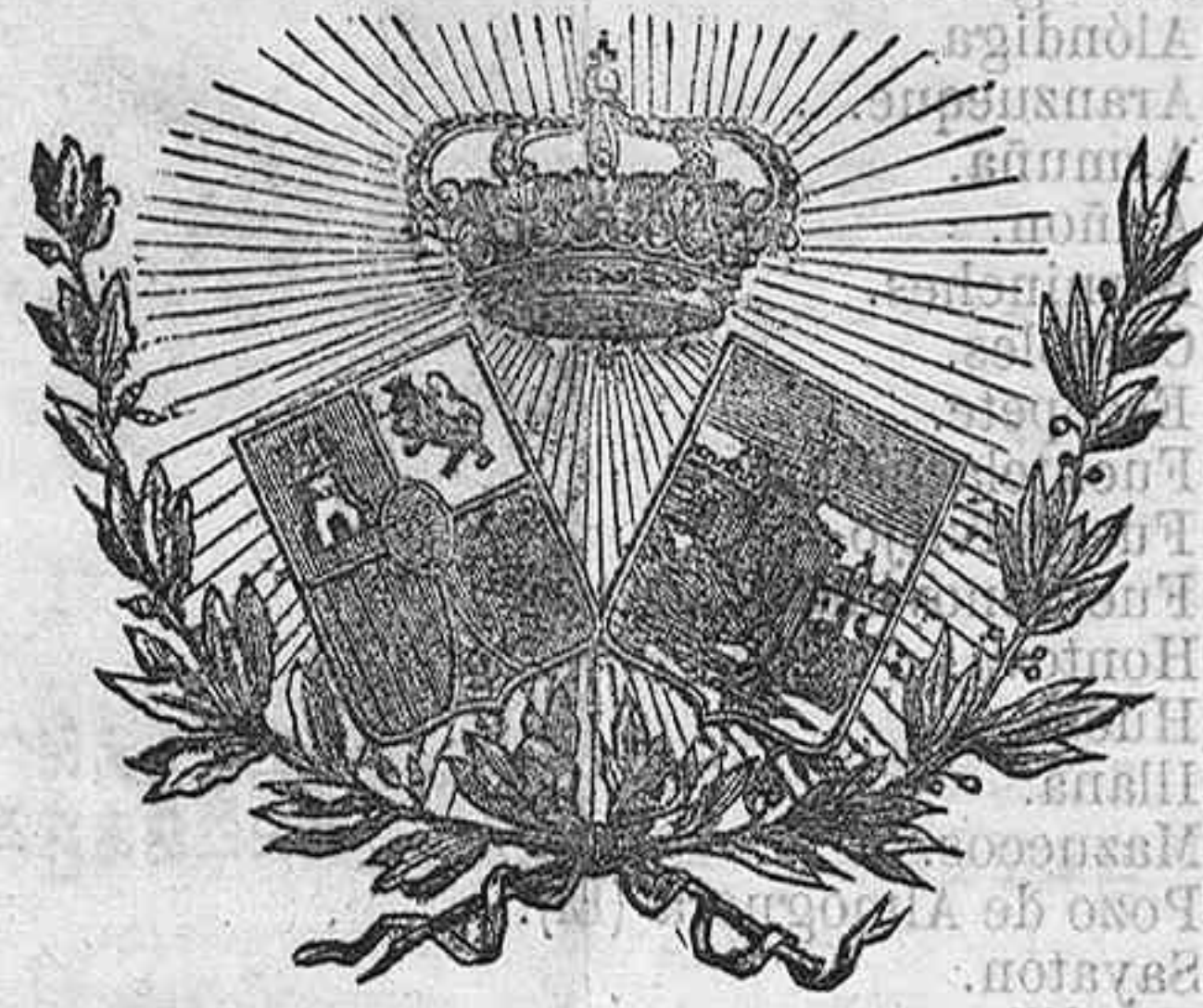


SE SUSCRIBE.

EN GUADALAJARA.— Imprenta provincial sita en la Casa de expósitos.

EN SIGUENZA.— Casa de D. Jerónimo Monge.

La correspondencia se dirigirá franca de porte.



PRECIOS DE SUSCRICION.

	Pesetas. Cs.
EN LA CAPITAL.....	Un mes.. 1 50
	Tres id.. 4 50
	Seis id.. 9 »
FUERA DE LA CAPITAL.	Un mes.. 2 50
	Tres id.. 7 50
	Seis id.. 15 »

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.) salió a las siete y quince minutos de la mañana de ayer del Real Sitio de San Lorenzo, con direccion á Salamanca.

S. A. R. la Serma. Señora Princesa de Asturias, continúa en el Real Sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante salud.

SECCION PRIMERA.

(Gaceta del 4 de Setiembre.)

MINISTERIO DE FOMENTO.

UNIVERSIDAD CENTRAL.

Secretaría general.—Primera enseñanza.

Conforme á lo dispuesto en la Real orden de 4 de Mayo de 1875, los Maestros y Muestras que sirvan en propiedad Escuelas de igual clase, y de la misma ó superior dotacion á la que aspiren, pueden solicitar su *traslacion* por concurso á las que resultan vacantes en los pueblos que á continuacion se expresan.

PROVINCIA DE MADRID.

Escuelas de niñas.

La de Brea, dotada con el sueldo anual de 416'50 pesetas.

Escuelas de niños.

La de Colmenarejo, dotada con el sueldo anual de 625 pesetas.

La de Manzanares el Real, con el de 562'50.

PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Escuelas de niños.

La de Mondejar, dotada con el sueldo anual de 825 pesetas.

La de Ciruelas, con el de 625.

PROVINCIA DE TOLEDO.

Escuelas de niños.

Las de Camuñas y Mocejon, dotadas con el sueldo anual de 825 pesetas cada una.

La de San Bartolomé de las Abiertas, con el de 625.

Los aspirantes remitirán sus solicitudes documentadas á la Junta de Instruccion pública de la provincia á que corresponda la vacante, en el preciso término de quince dias, á contar desde la fecha en que se publique este anuncio en el respectivo *Boletín oficial*.

Lo que de orden del Ilmo. Sr. Rector de esta Universidad se publica en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* para conocimiento de los Maestros que aspiren por *traslacion* á las vacantes que se anuncian por este edicto.

Madrid 1.º de Setiembre de 1877.—El Secretario general, José de Isasa.

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Circular núm. 4.

Seccion de Fomento.—Negociado 3.º Comercio.

No habiendo cumplimentado por los Ayuntamientos que á continuacion se expresan las circulares de este Gobierno de 12 de Mayo del año próximo pasado y 10 de Agosto último, que ambas tratan de la adquisicion de pesas y medidas del sistema métrico-decimal, sin embargo de haberseles conminado con una multa de diez pesetas á los que dejasen de dar cumplido efecto á lo mandado en dichas órdenes, he dispuesto que en el término de quinto dia hagan efectiva en el papel correspondiente la multa de diez pesetas, en esta Seccion de Fomento, cumpliendo al mismo tiempo el servicio que se les reclamó, en la inteligencia que los morosos serán castigados con apremios hasta que verifiquen la entrega de aquel y el servicio que dá origen á esta providencia.

Nombres de los pueblos.

- Albendiego.
- Alcorlo.
- Almiruete.

- Angon.
- Arbancon.
- Arroyo de Fraguas.
- Bañuelos.
- Cabezadas (Las).
- Campillo de Ranas.
- Cantalojas.
- Cañamares.
- Cincovillas.
- Colmenar de la Sierra.
- Galve.
- Gascueña.
- Huerce (La).
- Majaelayo.
- Palancares.
- Peñalva.
- Prádena de Atienza.
- Rebollosa de Jadraque.
- Retiendas.
- Romanillos de Atienza.
- San Andrés del Congosto.
- Semillas.
- Ujados.
- Vado (El).
- Veguillas.
- Zarzueta de Jadraque.
- Alarilla.
- Argecilla.
- Atanzon.
- Cañizar.
- Carrascosa de Henares.
- Casas de San Galindo.
- Caspueñas.
- Castilmimbres.
- Copernal.
- Chillaron del Rey.
- Espinosa de Henares.
- Gajanejos.
- Hita.
- Hontanares.
- Masegoso.
- Millana.
- Miralrio.
- Olivar (El).
- Olmeda del Extremo.
- Pajares.
- Peralveche.
- Romancos.
- Solanillos del Extremo.
- Torroneiras.
- Valdeavellano.
- Valdegrudas.
- Valfermoso de Tajuña.
- Villaviciosa.
- Yélamos de Arriba.



Abanades.
 Armallones.
 Canredondo.
 Carrascosa de Tajo.
 Cogollor.
 Duron.
 Gárgoles de Arriba.
 Gualda.
 Hortezueta de Ocen.
 Huetos.
 Inviernas (Las).
 Padilla de Medinaceli ó del Ducado
 Puerta (La).
 Riva de Saelices (La).
 Ruguilla.
 Sotillo (El).
 Sotodosos.
 Trillo.
 Valtablado del Rio.
 Villarejo de Medina.
 Zaorejas.
 Aldeanueva de Guadalajara.
 Aleas.
 Alpedrete de la Sierra.
 Cabanillas del Campo.
 Centenera.
 Cerezo.
 Ciruelas.
 Fontanar.
 Fuentelahiguera.
 Galápagos.
 Iriépal.
 Lupiana.
 Marchamalo.
 Matarrubia.
 Mesones.
 Mierla (La).
 Pozo de Guadalajara.
 Taracena.
 Tórtola.
 Uceda.
 Valbueno.
 Valdarachas.
 Valdepeñas de la Sierra.
 Valdesotos.
 Villanueva de la Torre.
 Villaseca de Uceda.
 Viñuelas.
 Yebes.
 Aduves.
 Alcoroches.
 Anchuéla del Campo.
 Aragoncillo.
 Balbacil.
 Campillo de Dueñas.
 Cillas.
 Cobeta.
 Concha.
 Corduente.
 Cubillejo de la Sierra.
 Cubillejo del Sitio.
 Checa.
 Chequilla.
 Establés.
 Hombrados.
 Luzon.
 Maranchon.
 Mazarete.
 Mágina.
 Morenilla.
 Motos.
 Olmeda de Cobeta (La).
 Orea.
 Piqueras.
 Rueda.
 Selas.
 Setiles.
 Tartanedo.
 Torrecuadrada de Molina.
 Torremocha del Pinar.
 Torrubia.
 Tovillos.
 Valhermoso.
 Villar de Cobeta.
 Yunta (La).
 Anquela del Ducado.
 Albalate de Zorita.
 Albares.

Alcocer.
 Almoguera.
 Alóndiga.
 Aranzueque.
 Arnuña.
 Auñon.
 Berninches.
 Córcoles.
 Escopete.
 Fuentelaencina.
 Fuentelviejo.
 Fuentenovilla.
 Hontova.
 Hueva.
 Illana.
 Mazuecos.
 Pozo de Almoguera (El).
 Sayaton.
 Tendilla.
 Zorita de los Canes.
 Aguilar de Anguita.
 Alboreca.
 Alcolea del Pinar.
 Alcuneza.
 Almadrones.
 Baidés.
 Córtes.
 Garbajosa.
 Jirueque.
 Negrodo.
 Olmeda de Jadraque.
 Olmedillas.
 Pelegrina.
 Pozancos.
 Riosalido.
 Santiuste.
 Sauca.
 Torremocha del Campo.
 Tortonda.
 Viana de Jadraque ó Vianilla.
 Villaseca de Henares.

Lo que se hace saber en este periódico oficial para los fines que expresa la anterior orden.

Guadalajara 5 de Setiembre de 1877.

EL GOBERNADOR,
 Antonio Alcalá Caliano.

SECCION TERCERA.

ADMINISTRACION ECONOMICA
 DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

La Direccion general de Rentas estancadas, con fecha 25 del actual, me dice lo siguiente:

«En los sorteos celebrados en este dia para adjudicar un premio de 625 pesetas concedido á las huérfanas de militares y patriotas muertos en la pasada guerra civil, y otro de igual cantidad otorgado por decreto de 17 de Setiembre de 1874 á las huérfanas de militares y patriotas muertos á manos de los partidarios del absolutismo desde 1.º de Octubre de 1868, ha cabido en suerte el primero á doña Gala Carolina Clerigo, hija de José, correo de gabinete, muerto en el campo de honor, y el segundo á doña Francisca Rivera y Benjó, hija de Ignacio, carabinero de la Comandancia de Gerona, muerto en el campo del honor.»

Lo que he dispuesto se publique en el *Boletin Oficial* para que llegue á conocimiento de los interesados.

Guadalajara 29 Agosto de 1877.—El Jefe económico, José Palacios.

Relacion de los pagarés de Bienes nacionales cuyo vencimiento tiene lugar dentro de la primera decena de Setiembre próximo, y cuya insercion se verifica en el *Boletin oficial* para los efectos consignados en el Real decreto de 20 de Julio de 1877.

Núm.º de orden.	Libro.	Folio.	NOMBRE DE LOS DEUDORES.	Vecindad.	CLASE de la finca.	Donde radica.	Plazos.	Vencimientos.	Procedencia.	DÉBITOS. Peset. Céts.	OBSERVACIONES.
1	3.º urb	82	D. Diego Ortega	Fuencemillan.	Una hodega	Fuencemillan	15	2 Setbre. 1877.	Clero.	12 50	»
2	4.º	87	Pedro Cuellar	Escariche	Una tierra	Escariche	»	1.º	»	136 40	»
3	»	88	Eulogio Cuellar	Idem	Idem	Idem	»	»	»	195 55	»
4	»	89	Manuel Moranchel	Idem	Idem	Idem	»	»	»	12 78	»
5	»	90	Andrés Calvo	Idem	Dos id.	Idem	»	»	»	150 23	»
6	»	91	Gabriel del Moral	Idem	Una id.	Idem	»	»	»	24 83	»
7	»	92	Mariano Veleta	Idem	Idem	Idem	»	»	»	69 47	»
8	»	93	Juan Salas	Trijueque	Idem	Trijueque	»	»	»	125 »	»
9	»	95	Cipriano Calvo	Fuencemillan	Idem	Fuencemillan	»	»	»	11 50	»
10	»	96	José Garcia	Uceda	Idem	Uceda	»	»	»	13 75	»
11	»	97	Benito Alcorlo	Fuencemillan	Cuatro id.	Fuencemillan	»	»	»	158 25	»
12	»	98	Sebastian Sanchez	Yélamos de Arriba	Una id.	Yélamos de Arriba	»	»	»	5 63	»
13	»	99	Hdefonso Sanchez	Idem	Idem	Idem	»	»	»	5 »	»
14	»	100	Manuel Perez	Uceda	Idem	Uceda	»	»	»	8 75	»
15	»	101	Juan de Dios Blas	Almiruete	Diez y nueve id.	Almiruete	»	»	»	107 80	»

SECCION CUARTA.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA de Cifuentes.

D. Ramon Revest y Martinez, Jefe de segunda clase de Administracion civil y Juez de primera instancia de esta villa de Cifuentes y su partido.

Hago saber: Que desde el 15 de Julio último al 19 de Agosto siguiente, se robaron de la Iglesia parroquial del Val de San Garcia las alhajas siguientes:

Un copon que estaba en el sagrario, de 8 á 10 centímetros de altura y 8 onzas de peso poco más ó menos.

Una caja para viático, redonda, de la circunferencia de un duro poco más ó menos, de dos centímetros de altura y una ó dos onzas de peso.

Dos crismas de unos 5 centímetros de altura y su peso unas dos onzas cada una; la peana de estas estaba cincelada y tiene de 2 á 3 centímetros de altura y su peso de cinco á seis onzas.

Y un crucifijo cincelado, de unos 5 centímetros de altura y su peso de una á dos onzas.

Con objeto de poder averiguar el paradero de las alhajas, todas de plata, he acordado publicar el presente en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de la provincia, para que las autoridades, sus dependientes, plateros, forjeros y cualquiera persona que tenga conocimiento del paradero de las mismas, haga sean ocupadas y detenidas las personas en cuyo poder se encuentren, poniéndolas con las seguridades necesarias á mi disposicion, pues en ello se interesa la administracion de justicia.

Dado en Cifuentes á 1.º de Setiembre de 1877.—Ramon Revest.—El actuario, José Recuenco y Bravo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA de Atienza.

D. José Severo Olmedilla y Librero, Juez de primera instancia de la villa de Atienza y su partido

Por la presente, exhorto y encargo á los Sres. Jueces, Autoridades y Jefes de la Guarcia civil, practiquen las más activas diligencias para averiguar y manifestar á este Juzgado con premura si en sus respectivas demarcaciones han faltado ó sido sustraídas las tres caballerías y efectos que luego se dirán, las cuales han sido ocupadas el dia 1.º del corriente en esta villa, á un tal Francisco Garcia del pueblo de Matabuena, como sospechoso de haberlas robado; y llamo tambien á los que se crean con derecho á las mismas para que acudan á usar y acreditar su pertenencia.

Dado en Atienza á 3 de Setiembre de 1877.—José S. Olmedilla.—De orden de su Señoría.—José Ginér.

Señas de las caballerías y efectos.

- Una yegua cerrada, algo coja, negra.
Una potra de siete meses, con una señal en la pata derecha.
Un pollino cerrado.
Una albarda con dos estribos, un cincho de cañamo, unas alforjas de lana, una capa parda y un sudadero viejo de cañamo.

Table with 6 columns: Number, Name, Description, Municipality, Quantity, and Status. Includes entries for various municipalities like Arriba, Tajuña, Casillas, etc.

SECCION QUINTA.

ANUNCIOS OFICIALES.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Pioz.

Por Gregoria Diaz, de esta vecindad, se me da parte de que el día 2 del corriente se le ha desaparecido una mula que tenia pastando en la rastrojera de este término sin que por las diligencias que ha practicado en su busca haya podido ser habida; en su consecuencia, encargo á los Sres. Alcaldes de la localidad que pueda hallarse dicha mula se sirvan darme aviso á los efectos oportunos.

Pioz 4 de Setiembre de 1877.—El Alcalde, Martin Rodriguez.—El Secretario, Gabriel Nandin.

Señas de la mula.

Pelo negro, cerrada, de seis cuartas y media de alzada, tiene una cicatriz en la cruz y va herrada de las manos.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Fuentenovilla.

Habiendo terminado el plazo señalado para la admision de solicitudes á la vacante del cargo de Secretario de Ayuntamiento de esta villa, que fué anunciada en el *Boletín oficial* de la provincia número 84, correspondiente al viérnes 13 del próximo pasado Julio, se han presentado en tiempo hábil y forma legal las de los señores que á continuacion se expresan:

D. Leoncio Romo de la Fuente, natural, vecino y propietario de esta villa.

D. Pablo Lopez, natural de Cifuentes, Secretario interino de este Ayuntamiento.

En su consecuencia, el Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, en sesion extraordinaria de 13 del actual, ha nombrado por unanimidad Secretario en propiedad al expresado D. Pablo Lopez.

Lo que se hace público por el presente, para que puedan hacerse las reclamaciones á que dicho nombramiento pudiera dar lugar en término de ocho dias, contados desde la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Fuentenovilla 30 de Agosto de 1877.—El Alcalde-Presidente, Ricardo Olmedo y Cortijo.—El Secretario, Pablo Lopez.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Ablanque y su agregado.

Se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 525 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Las personas que aspiren á obtenerla, dirigirán sus solicitudes al Sr. Presidente del Ayuntamiento en término de un mes, contados desde la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, acompañando á su instancia la cédula personal y las certificaciones de buena conducta y méritos con arreglo á la legislación vigente.

Ablanque 19 de Agosto de 1877.—El Pre-

sidente del Ayuntamiento, Pedro Garcia.—Por su mandado, Ildefonso Lopez Hernandez, Secretario interino.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Hontova.

La Secretaria de este Ayuntamiento se halla vacante; su dotacion consiste en 550 pesetas pagadas del fondo municipal por trimestres vencidos.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Sr. Alcalde de esta villa en término de un mes, contado desde la insercion del presente en el *Boletín oficial* de la provincia.

Hontova 29 de Agosto de 1877.—El Alcalde, Manuel Lopez.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Valdelcubo.

Con autorizacion del Sr. Gebernador civil de la provincia, y no habiendo parecido el dueño de un cordero negro cuyas señas se insertaron en el *Boletín oficial* de esta provincia fecha 1.º de Agosto último, se procederá á la enajenacion de la citada res en pública subata el dia 18 del corriente mes á las doce de su mañana, y cuyo acto tendrá lugar en las salas consistoriales de esta villa; debiendo advertir que no será admitido como postor el que no presente la correspondiente cédula personal.

Valdelcubo 3 de Setiembre de 1877.—El Alcalde, Joaquin Merino.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Albares.

Por Bonifacio Sanchez, vecino de esta villa, se me ha dado parte de haber desaparecido de la rastrojera de este termino en la tarde del 23 del presente mes, una burra de su propiedad, cuyas señas se expresan á continuacion, y no habiendo podido averiguarse su paradero, suplico á las autoridades se sirvan dar parte á esta Alcaldia, caso de ser habida.

Albares 26 de Agosto de 1877.—El Alcalde, Saturnino Garcia.

Señas de la burra.

Alzada regular, edad 3 años, pelo rucio, recién esquilada con un ramo en el rabo hecho con la tijera y desherrada.

JUZGADO MUNICIPAL

de Palancares.

Se halla vacante la Secretaría del Juzgado municipal de este distrito, por dimision del que la desempeñaba; su dotacion consiste en los derechos de arancel.

Las personas que se hallen adornadas de cuantos requisitos previene la ley, dirigirán sus solicitudes á este Juzgado municipal, en el término de ocho dias, contados desde la insercion del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Palancares 24 de Agosto de 1877.—El Juez municipal, Andrés Ranz.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Poveda de la Sierra.

Se halla vacante la plaza de Cirujano ti-

tular de esta villa; su dotacion consiste en 100 fanegas de trigo de buena calidad que pagan los vecinos al tiempo de la recoleccion de frutos en cada un año en las eras, 10 pesetas para alquiler de la casa que habita, pagadas de fondos municipales y libre de toda carga concegil, siendo de cuenta del agraciado la rasura de los vecinos.

El pretendiente entrará á ejercer el dia de San Miguel y se proveerá el dia 20 de Setiembre próximo, hasta cuyo dia se admitirán solicitudes.

Poveda de la Sierra 30 de Agosto de 1877.—El Alcalde, Alvaro Marco.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Peñalva de la Sierra.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de este pueblo, por dimision del que la desempeñaba; su dotacion consiste en 270 pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes al Presidente de esta Corporacion en el término de quince dias.

Peñalva de la Sierra 28 de Agosto de 1877.—El Alcalde Presidente, Pablo Martin.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Romanones.

Habiendo espirado el plazo de la vacante de la Secretaría de este Ayuntamiento, sin haberse presentado en debida forma solicitante á la misma, se vuelve nuevamente á anunciar por término de veinte dias, en el cual podrán presentar la documentacion correspondiente los que se crean con derecho á ello; cuya dotacion consiste en 500 pesetas pagadas por trimestres vencidos.

Romanones 28 de Agosto de 1877.—El Alcalde, Vicente Lopez.—El Secretario habilitado, Agustin Marqués.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Ocentejo.

Prévia la correspondiente autorizacion del Sr. Gobernador civil de la provincia, se sacan á pública subasta tres pinos maderables, que procedentes de cortas fraudulentas se hallan depositados en la Casa Ayuntamiento de esta villa, bajo el tipo de de 2 pesetas 50 céntimos.

El remate tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa y ante mi autoridad, á los quince dias, á contar desde que aparezca la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta.

Ocentejo 28 de Agosto de 1877.—El Alcalde, Juan Francisco Lopez.—Por su mandado.—Policarpo Lopez, Secretario.

TIPOGRAFÍA

DE LA CASA DE EXPÓSITOS.

GUADALAJARA.